



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



N° 2013-09-01-05-P-00344

AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA "TEMEIN S.A.
TECNIELECTRICO MECANICO
INDUSTRIAL".-----

CUANTIAS:-----

AUMENTO DEL CAPITAL

AUTORIZADO: U.S.\$69,000.00.----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:

U.S.\$34,300.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintisiete días del mes de Febrero
del año dos mil trece, ante mí, Abogado CESARIO
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: el señor Ingeniero Eléctrico don
ERWIN ZAMBRANO PALMA, quien declara ser
ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente
General y representante legal de la Compañía "TEMEIN
S.A. TECNIELECTRICO MECANICO INDUSTRIAL",
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente, el
mismo que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el
ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz

1 para obligarse y contratar, con domicilio y residencia
2 en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme
3 presentado sus documentos de identificación; y,
4 procediendo con amplia y entera libertad y bien
5 instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA,
para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente:



10 "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase autorizar e
11 incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su
12 cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital,
13 Fijación de nuevo capital Autorizado y Reforma del
14 Estatuto Social de la compañía denominada
15 "TEMEIN S.A. TECNIELECTRICO MECANICO
16 INDUSTRIAL", que se otorga al tenor de las siguientes
17 cláusulas: C L Á U S U L A P R I M E R A:
18 INTERVINIENTE.- a) La compañía "TEMEIN S.A.
19 TECNIELECTRICO MECANICO INDUSTRIAL", a la que en
20 adelante y para efectos del presente documento podrá
21 denominarse simplemente TEMEIN, legalmente
22 representada por su Gerente General, señor ingeniero
23 Erwin Zambrano Palma, quien comparece debidamente
24 autorizado por la Junta General de Accionistas de la
25 compañía en sesión celebrada el diecisiete de
26 enero del año dos mil trece, cuya copia se inserta al
27 presente instrumento como documento habilitante.-
28 C L Á U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.-



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 DOS.UNO.UNO. Mediante escritura pública otorgada
2 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor
3 Piero Aycart Vicenzini, el doce de abril de dos mil
4 siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
5 el cinco de septiembre de dos mil siete, se
6 constituyó la compañía TEMEIN S.A. TECNIELECTRICO
7 MECANICO INDUSTRIAL, con un capital de UN MIL
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-
9 DOS.UNO.DOS.- La Junta General Universal
10 Extraordinaria de Accionistas de la compañía "TEMEIN
11 S.A. TECNIELECTRICO MECANICO INDUSTRIAL", en
12 sesión celebrada el diecisiete de enero de dos mil trece,
13 resolvió entre otros puntos, lo siguiente: UNO)
14 Aumentar el capital de la compañía en la suma de
15 treinta y cuatro mil trescientos dólares de los
16 Estados Unidos de América (U.S.\$34,300.00), mediante
17 la emisión de treinta y cuatro mil trescientas nuevas
18 acciones de un dólar de los Estados Unidos de
19 América cada una, hasta alcanzar la suma de
20 TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$35,300.00);
22 por lo tanto, la compañía contará en lo sucesivo con
23 un capital social de TREINTA Y CINCO MIL
24 TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA (U.S.\$35,300.00); DOS) Aumentar así mismo
26 el capital autorizado de la compañía que es de UN MIL
27 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMÉRICA a SETENTA MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE

1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; TRES) Que las
2 referidas treinta y cuatro mil trescientas nuevas
3 acciones son pagadas por compensación de créditos que
4 el señor EDILBERTO MAXIMILIANO ZAMBRANO
5 MOREIRA tiene para con la compañía y que se
emitan de la siguiente manera: Once mil seiscientas
cincuenta y cinco acciones a favor de EDILBERTO
MAXIMILIANO ZAMBRANO MOREIRA; Doce mil
trescientas cincuenta y cinco acciones a favor de RUTH
ELIZABETH OLVERA MATUTE; Diez mil doscientos
noventa acciones a favor de ERWIN ALEXANDER
ZAMBRANO PALMA; CUATRO) Reformar el Artículo
Quinto de los Estatutos Sociales, que en adelante
dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- La compañía
tiene un capital autorizado de SETENTA MIL
SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, y un capital suscrito de TREINTA Y CINCO
MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en treinta y cinco mil
trescientas acciones, con un valor nominal de un
dólar de los Estados Unidos de América cada una."-
CINCO) Autorizar al Gerente General para que otorgue
la escritura pública correspondiente y solicite a la
Superintendencia de Compañías la aprobación
mediante resolución de todos los puntos tratados y
que requieran de esta solemnidad para su ejecución.-
CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES DEL
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "TEMEIN S.A.



27 *of*



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 TECNIELECTRICO MECANICO INDUSTRIAL".- Con los
2 antecedentes expuestos, el señor ingeniero Erwin
3 Zambrano Palma, en su calidad de Gerente General
4 de la Compañía TEMEIN S.A. TECNIELECTRICO
5 MECANICO INDUSTRIAL, en ejercicio de su
6 representación y en uso de la autorización
7 concedida por la Junta General Universal
8 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día
9 diecisiete de enero del año dos mil trece, declara:
10 TRES.UNO: que se aumenta el capital de la compañía en
11 la suma de treinta y cuatro mil trescientos dólares de
12 los Estados Unidos de América (U.S.\$34,300.00),
13 mediante la emisión de treinta y cuatro mil trescientas
14 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de
15 América cada una, hasta alcanzar la suma de TREINTA
16 Y CINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$35,300.00); por lo
18 tanto, la compañía contará en lo sucesivo con un
19 capital social de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
21 (U.S.\$35,300.00); TRES.DOS.- Que se aumenta así
22 mismo el capital autorizado de la compañía, a SETENTA
23 MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
24 DE AMÉRICA; TRES.TRES.- Que las referidas treinta y
25 cuatro mil trescientas nuevas acciones son pagadas por
26 compensación de créditos que el señor EDILBERTO
27 MAXIMILIANO ZAMBRANO MOREIRA tiene para con la
28 compañía y que se emiten de la siguiente manera: Once

1 mil seiscientos cincuenta y cinco acciones a favor de
2 EDILBERTO MAXIMILIANO ZAMBRANO MOREIRA; Doce
3 mil trescientas cincuenta y cinco acciones a favor de
4 RUTH ELIZABETH OLVERA MATUTE; Diez mil doscientas
5 noventa acciones a favor de ERWIN ALEXANDER
6 ZAMBRANO PALMA.- TRES.CUATRO.- Que se reforma el
7 Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que en
8 adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- La
9 compañía tiene un capital autorizado de SETENTA MIL
10 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA y un capital suscrito de TREINTA Y CINCO
12 MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en treinta y cinco mil
14 trescientas acciones, con un valor nominal de un
15 dólar de los Estados Unidos de América cada una.".-
16 TRES.CINCO.- Que declara bajo juramento que el
17 Aumento de Capital se encuentra correctamente
18 suscrito e integrado contablemente en los libros de la
19 sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta
20 General Universal Extraordinaria de Accionistas del
21 diecisiete de enero del año dos mil trece.- TRES.SEIS.-
22 Asimismo, declara bajo la gravedad de juramento,
23 que su representada no mantiene ningún contrato
24 pendiente para con el Estado Ecuatoriano ni con
25 ninguna organización o institución del sector
26 público.- C L Á U S U L A C U A R T A:
27 DECLARACIONES ESPECIALES.- DOCUMENTOS
28 HABILITANTES.- CUATRO.UNO: Copia del Acta de





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 4 -



1 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
2 de la Compañía "TEMEIN S.A. TECNIELECTRICO
3 MECANICO INDUSTRIAL", de fecha diecisiete de enero
4 del año dos mil trece; CUATRO.DOS: Copia del
5 nombramiento del representante legal, debidamente
6 inscrito en el Registro Mercantil; y, demás documentos
7 de ley.- C L Á U S U L A Q U I N T A:
8 AUTORIZACIÓN.- El Gerente General de de la Compañía
9 "TEMEIN S.A. TECNIELECTRICO MECANICO
10 INDUSTRIAL" queda autorizado para solicitar
11 individualmente la inscripción de este instrumento
12 ante cualesquiera registros públicos en que dicha
13 inscripción fuese necesaria.- C L Á U S U L A
14 S E X T A: CONCLUSIÓN.- Agregue Usted, Señor
15 Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para
16 la plena validez de la presente Escritura Pública.-
17 (firmado) Rafael Brigante G., DOCTOR RAFAEL
18 BRIGANTE GUERRA, ABOGADO, Matrícula número ocho
19 mil doscientos sesenta y cinco- Colegio de Abogados del
20 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
21 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
22 El presente contrato se encuentra Exento de
23 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
24 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil
25 novecientos setenta y cinco, publicado en el
26 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
27 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y
28 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en

1 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
2 leído yo, el Notario, esta escritura de AUMENTO DE
3 CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL
4 SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
5 COMPAÑÍA "TEMEIN S.A. TECNIELECTRICO MECANICO
6 INDUSTRIAL", en alta voz, de principio a fin, al
7 otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad de acto y
8 conmigo, de todo lo cual doy fe.-



12 
13 ING. ERWIN ZAMBRANO PALMA, GERENTE
14 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
15 "TEMEIN S.A. TECNIELECTRICO MECANICO
16 INDUSTRIAL".-

17 C.C. # 09-19156364.-

18 C.V. # 482-0208.-

19 R.U.C. CIA. # 0992533374001.-

22 

23 
24 AB. CESARIO L. CONDO CH.

25 NOTARIO
26
27
28

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TEMEIN S.A.TECNIELECTRICO MECANICO INDUSTRIAL" CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil trece, a las diez horas treinta minutos, en el local de la compañía ubicado en Calle 2do. Pasaje y Calle 18 H- N.O. Sector Mapasingue diagonal RTS, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "TEMEIN S.A.TECNIELECTRICO MECANICO INDUSTRIAL" con la asistencia de sus accionistas: ERWIN ALEXANDER ZAMBRANO PALMA y EDILBERTO MAXIMILIANO ZAMBRANO MOREIRA; se encuentra también presente la señora RUTH ELIZABETH OLVERA MATUTE. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, se resuelve por unanimidad reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar los siguientes puntos:



PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, determinando el nuevo monto del capital autorizado, en base al aumento de capital suscrito, su suscripción y forma de pago.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social de la Compañía.

Preside la sesión con el carácter de Ad-Hoc el señor Edilberto Maximiliano Zambrano Moreira y actúa como Secretaria con el carácter de Ad-Hoc, la señora RUTH ELIZABETH OLVERA MATUTE. El Presidente Ad-Hoc dispone que la Secretaria Ad-Hoc forme la lista de asistentes, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios o Accionistas. La Secretaria Ad-hoc determina que asisten todos los accionistas, esto es, ERWIN ALEXANDER ZAMBRANO PALMA, por sus propios derechos propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y EDILBERTO MAXIMILIANO ZAMBRANO MOREIRA, por sus propios derechos propietario de setecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Una vez que se ha constatado que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es de UN MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y que, por lo tanto, hay quórum para dar inicio a la presente Sesión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas concurrentes resuelven, por unanimidad, aprobar el orden del día.

Con los antecedentes expuestos, el Presidente Ad-Hoc instala formalmente la sesión y dispone que se trate el primer punto del orden del día, y al respecto manifiesta a los accionistas presentes que, como es de conocimiento de la totalidad de los accionistas, el señor EDILBERTO MAXIMILIANO ZAMBRANO MOREIRA mantiene una acreencia con la compañía, por lo que ha solicitado que dicha acreencia sea considerada como un aporte para futuras capitalizaciones. Continúa expresando que, atendiendo

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'O' followed by a diagonal stroke.

requerimientos de la Corporación Financiera Nacional para la concesión de un crédito a favor de la compañía, el aumento de capital podría realizarse en la suma de treinta y cuatro mil trescientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 34.300,00). Los señores accionistas, EDILBERTO MAXIMILIANO ZAMBRANO MOREIRA y ERWIN ALEXANDER ZAMBRANO PALMA, quienes representan el 100% del capital social actual de la compañía, declaran que ratifican por unanimidad la respectiva entrega a título de aporte efectuada por el señor EDILBERTO MAXIMILIANO ZAMBRANO MOREIRA, indicando que la misma que no ha generado ningún tipo de interés.



Una vez que los demás accionistas han escuchado lo expuesto, todos los accionistas presentes entran a deliberar al respecto y resuelven por unanimidad: aumentar el capital de la compañía en la suma de treinta y cuatro mil trescientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 34.300,00), mediante la emisión de treinta y cuatro mil trescientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, hasta alcanzar la suma de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$35.300,00); por lo tanto, la compañía contará en lo sucesivo con un capital social de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$35.300,00); y aumentar así mismo el capital autorizado de la compañía que es de UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a SETENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Los señores accionistas, EDILBERTO MAXIMILIANO ZAMBRANO MOREIRA y ERWIN ALEXANDER ZAMBRANO PALMA, declaran que renuncian parcialmente a su derecho de preferencia sobre el aumento de capital así acordado, a efectos de que las referidas treinta y cuatro mil trescientas nuevas acciones se emitan de la siguiente manera:

- Once mil seiscientas cincuenta y cinco acciones a favor de EDILBERTO MAXIMILIANO ZAMBRANO MOREIRA
- Doce mil trescientas cincuenta y cinco acciones a favor de RUTH ELIZABETH OLVERA MATUTE
- Diez mil doscientos noventa acciones a favor de ERWIN ALEXANDER ZAMBRANO PALMA

Dichas acciones son pagadas por compensación de créditos que el señor EDILBERTO MAXIMILIANO ZAMBRANO MOREIRA tiene para con la compañía.

Luego de una corta deliberación, la Junta resuelve por unanimidad aprobar en estos términos la suscripción y pago de las nuevas acciones a emitirse.

Acto seguido y continuando con el segundo punto del orden del día, el Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta que, como consecuencia del aumento de capital de la compañía, es necesario reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales; la Junta de inmediato resuelve por unanimidad: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá:

“ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- La compañía tiene un capital autorizado de SETENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y un capital suscrito de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta y cinco mil trescientas acciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”

Así mismo, la Sala autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Superintendencia de Compañías la aprobación mediante resolución de todos los puntos tratados y que requieran de esta solemnidad para su ejecución.

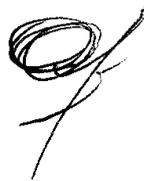
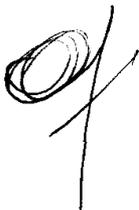
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para redactar la presente Acta.- Reinstalada que fue la Sesión, contando con la presencia de los mismos accionistas que al inicio de esta Junta, se dio lectura a la presente Acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual el Presidente Ad-Hoc da por terminada esta Sesión a las doce horas, suscribiendo para constancia esta Acta los Accionistas, el Presidente Ad-Hoc y la suscrita Secretaria Ad-Hoc que certifica.-

f) ERWIN ZAMBRANO PALMA; f) EDILBERTO ZAMBRANO MOREIRA; Edilberto Zambrano Moreira, Presidente Ad-Hoc de la Junta; Ruth Olvera Matute, Secretario Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO: QUE ES COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA, A LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.



Ruth Olvera Matute
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.





TEMEIN S.A.

TECNIELÉCTRICO MECÁNICO INDUSTRIAL

Dir.: Lomas de la Prosperina, Av. Juan Tanca Marengo S/N y segundo
pasaje -18ava.
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 11 de Septiembre del 2012



Señor Ingeniero:

ERWIN ALEXANDER ZAMBRANO PALMA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien hacerle conocer que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TEMEIN S.A. TECNIELÉCTRICO MECÁNICO INDUSTRIAL celebrada el 11 de Septiembre del 2012, tuvo el acierto de designar a Usted, como **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA TEMEIN S.A. TECNIELÉCTRICO MECÁNICO INDUSTRIAL** por un periodo de **CINCO AÑOS**, Usted es relegido para ejercer por segunda vez el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía TEMEIN S.A. TECNIELÉCTRICO MECÁNICO INDUSTRIAL.

En el ejercicio de sus atribuciones, le **corresponde ejercer de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía TEMEIN S.A. TECNIELÉCTRICO MECÁNICO INDUSTRIAL.**



La compañía TEMEIN S.A. TECNIELÉCTRICO MECÁNICO INDUSTRIAL. Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 12 de Abril del 2007, ante el Señor Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de Septiembre del 2007, de foja 6686 a la 6712, Registro Industrial #474.

Atentamente

SR. EDDY ZAMBRANO PALMA.
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

RAZÓN DE ACEPTACIÓN DEL CARGO.-



Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TEMEIN S.A. TECNIELÉCTRICO MECÁNICO INDUSTRIAL** por un periodo de **CINCO AÑOS**.

Guayaquil, 11 de Septiembre del 2012


ERWIN ALEXANDER ZAMBRANO PALMA

C.I. # 0919156364

Dir.: Lomas de la Prosperina, Av. Juan Tanca Marengo S/N y Segundo Pasaje - 18ava.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.060
FECHA DE REPERTORIO: 11/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TEMEIN S.A. TECNIELECTRICO MECANICO INDUSTRIAL**, a favor de **ERWIN ALEXANDER ZAMBRANO PALMA**, de fojas **109.536 a 109.538**, Registro Mercantil número **18.581**.



ORDEN: 56060



Guayaquil, 16 de Octubre de 2012

\$8.00

REVISADO POR: *[Signature]*



CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

27 FEB 2013

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil

[Signature]
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992533374001
RAZON SOCIAL: TEMEIN S.A. TECNIELECTRICO MECANICO INDUSTRIAL
NOMBRE COMERCIAL: TEMEIN S.A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZAMBRANO MOREIRA EDILBERTO MAXIMILIANO
CONTADOR: RIVERA ARGANDOÑA GIANNI FABRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/09/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 05/08/2007
FEC. INSCRIPCION: 01/11/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/10/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LOMAS DE LA PROSPERINA Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección: SEGUNDO PASDAJE - 18 AVA. Referencia ubicación: DIAGONAL ARTS Telefono Trabajo: 042640180 Celular: 095204705 Fax: 042640855 Telefono Trabajo: 042640855

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



Martillo Moyano Washington Andrés
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAMM031207 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/10/2011 10:40:27



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992533374001

RAZON SOCIAL: TEMEIN S.A. TECNIELECTRICO MECANICO INDUSTRIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 05/09/2007
NOMBRE COMERCIAL: TEMEIN S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

- ACTIVIDADES DE DISEÑO, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES ELECTROMECAICAS INDUSTRIALES
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
- ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO
- ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS
- ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Barrio: LOMAS DE LA PROSPERINA Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección: SEGUNDO PASDAJE - 18 AVA. Referencia: DIAGONAL A RTS Telefono Trabajo: 042649180 Celular: 086294705 Fax: 042540865 Telefono Trabajo: 042540865



CERTIFICO: Que esta xeroxcofia es igual a su original.- 27 FEB 2013

Ad. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Martillo Moyano Washington Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

091915636-4

CITADANA DE
 CIUDADANA
 ZARINARA PALMA
 ERWIN ALEXANDER
 LUCAS DE NADIMEN
 GUAYAS
 GUAYACIL
 FERRO CARBO COOPERACION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-10-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 IRIS FABIOLA
 SORIANO RODRIGUEZ



INSTRUMENTO
 SINTACTICO
 PRESENCIA DE LA
 ENO ELECTRICOS
 V4343V4222

ACTA DE COMPRA Y VENTA DEL PACTO
 ZARINARA PALMA MOREIRA ECKLEBERTO MARCELO PERAZO
 ANTE LOS SEÑORES DE LA ABOGADO
 Y SEÑORA ABG. CABALLA MARIA ESTRELLA

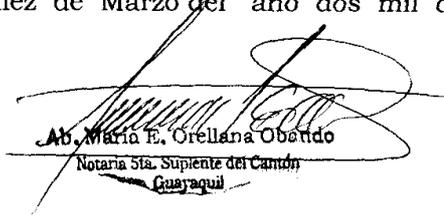
FECHA DE EMISION: 2013-02-20
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-02-20

CERTIFICO: Que esta xeroxocopia
 es igual a su original. 27 FEB 2013

Ab. Cesario L. Condo Chimbogo
 Notario 50. del Cantón
 Guayaquil



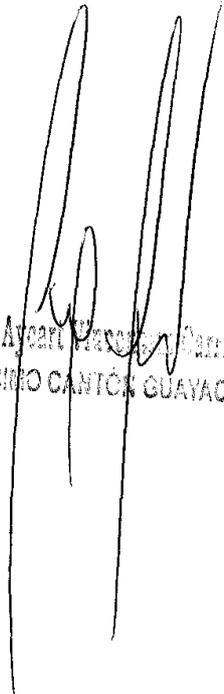
mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-INC-DNASD-SAS-14-0001333, del señor Intendente Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, de fecha ocho de Marzo del año dos mil catorce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diez de Marzo del año dos mil catorce.


Ab. María E. Orellana Obando
Notaria Sta. Supiente del Cantón
Guayaquil



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: TECNIELÉCTRICO MECÁNICO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA (TEMEIN S.A.)**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO, LITERAL b)**, de la Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14- 0001333**, suscrita el **OCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**, por el **ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**, quedando anotado al margen la **APROBACIÓN del AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**




Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:28.527
FECHA DE REPERTORIO:19/jun/2014
HORA DE REPERTORIO:09:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0001333, ordenada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 8 de marzo del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **TEMEIN S.A. (TECNIELECTRICO MECANICO INDUSTRIAL)**, de fojas 3.574 a 3.598, Registro Industrial número 134. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28527



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 24 de junio de 2014

REVISADO POR:

845783

IMP IGM. 02